

DENUNCIA

Objeto:

Mediante denuncia se advierte la obligatoriedad y falta de publicación en el DOGV de la Sentencia del Tribunal Supremo 2620/2022.

Naturaleza de la actuación:

Investigación sin recomendación

Fecha de finalización:

28 de junio de 2023

Resultados de la actuación:

Tras las actuaciones realizadas, se comprueba que por parte de la Generalitat no se ha producido ninguna irregularidad en relación con la falta de publicación en el DOGV denunciada de la Sentencia del Tribunal Supremo 2620/2022 por la que se declara la nulidad del artículo 7.4.a) 3º del Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, relativo al derecho de la reducción de jornada de una hora diaria sin disminución de retribuciones para el personal que tenga a su cargo dos o más niñas o niños de 12 años o menores y que, además, ha realizado las gestiones pertinentes a fin de aclarar con el Tribunal Supremo las posibles causas por las que no se hubiere efectuado la remisión de la misma, todo ello en atención al artículo 212 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y 107.2 de la Ley LEC y 107.2 de la Ley 29/1998, de13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, información que fue comunicada a la persona que ha presentado la denuncia.

Toda vez que el Tribunal Supremo ha tenido conocimiento de ello, se ha producido su remisión por dicho Tribunal al DOGV, publicándose el día 06/07/2023 DOGV nº 9633.